

DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

RANCAGUA, 27-11-2017 RESOLUCIÓN EXENTA Nº

000590

Contribuyente: JOSE DANIEL PAVEZ ZAMORANO Representante Legal:
Domicilio: EL HUAPI 400, QUINTA TILCOCO

R.U.T. N°: **7285988-K** R.U.T. N°:

Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6º letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta Nº 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRANSPORTA DESDE QUINTA DE TILCOCO A SAN VICENTE 10 CAJAS DE AJOS SIN GUIA DE DESPACHO O FACTURA QUE AMPARE EL TRASLADO EN CAMIONETA TOYOTA .-.

2º Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1706017780.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 168091.

II. REBÁJASE la multa a \$ 56030, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 09-12-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: Fecha de la infracción: 1302979 20-11-2017 Resumen Sanción Multa \$ 168091 \$ 112061 Sanción Total Sanción Aplicada

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA GIRO Nº 10/160954- 6059 FECHA. 2 7 NOV 2017 OFICINA PROC. ADM. TRI, VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

SO THE THE PUESTON AND "Por orden del Director Regional".

JEFE OFICINA
DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRATION STRIBUTARION SABEL ONATT CHIBLE

OF REGION SABEL ONATT CHIBLE

5630734-6

JEFE DE OFICINA